

El H. Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 616/88

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza que enviara el D.E.M. a consideración de este Cuerpo Legislativo, y;

CONSIDERANDO:

Que este Concejo estableció aprobar en forma parcial el mismo en lo que hace a Tasa General de Inmuebles Urbanos, Tasa por Servicios Cloacales y aporte al SAMCo; en Sesión de fecha 23/06/88;

Que la parte del Proyecto restante trata las distintas Tasas Fijas proponiendo el D.E.M.;

Que para el próximo bimestre es necesario aplicar la pertinente actualización sobre los montos fijos estatuidos en la Ordenanza Tributaria N° 600/88, conforme a lo dispuesto en su Art. 16°).

Por todo lo expuesto, el H. Concejo Municipal, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 616/88

Art. 1°) Modifícase los importes enunciados en los artículos de la Ordenanza N° 600/88 y 607/88, que a continuación se detallan por los siguientes:

Art. 12°)

- 1.- A 43.- (Australes: Cuarenta y tres)
- 2.a A 103.- (Australes: Ciento Tres)
 - b A 22.- (Australes: Veintidós)
 - c A 43.- (Australes: Cuarenta y tres)
 - d A 43.- (Australes: Cuarenta y tres)
 - e A 43.- (Australes: Cuarenta y tres)
 - f A 43.- (Australes: Cuarenta y tres)
- 3.- A 224.- (Australes: Doscientos veinticuatro)
- 4.- A 111.- (Australes: Ciento once)
- 5.- A 549.- (Australes: Quinientos cuarenta y nueve)
- 6.- A 343.- (Australes: Trescientos cuarenta y tres)
- 7.- A 168.- (Australes: Ciento sesenta y ocho)
- 8.- A 168.- (Australes: Ciento sesenta y ocho)
- 9.- A 444.- (Australes: Cuatrocientos cuarenta y cuatro)
- 10.- A 224.- (Australes: Doscientos veinticuatro)

Art. 39°)

- a) A 43.- (Australes: Cuarenta y tres)
- b) A 43.- (Australes: Cuarenta y tres)
- c) A 23.- (Australes: Veintitrés)

Art. 40°)

- 1) A 2,90.- (Australes: Dos c/90/100.-)
- 2) A 121.- (Australes: Ciento veintiuno)
- 3) A 1083.- (Australes: Un mil ochenta y tres)
- 4) a) I) A 1624.- (Australes: Mil seiscientos veinticuatro)
II) A 1.804.- (Australes: Mil ochocientos cuatro)
- b) A 2700.- (Australes: Dos mil setecientos)
- c) A 1624.- (Australes: Mil seiscientos veinticuatro)
- d) A 378.- (Australes: Trescientos setenta y ocho)
- 5) A 163.- (Australes: Ciento sesenta y tres)
- 6) A 163.- (Australes: Ciento sesenta y tres)

Art. 54°)

i) A 448.- (Australes: Cuatrocientos cuarenta y ocho)

Art. 61º)

- a) 1.- A 69.- (Australes: Sesenta y nueve)
A 56.- (Australes: Cincuenta y seis)
A 56.- (Australes: Cincuenta y seis)
- 2.- A 69.- (Australes: Sesenta y nueve)
- 3.- A 69.- (Australes: Sesenta y nueve)
- 4.- A 43.- (Australes: Cuarenta y tres)
- 5.- A 41.- (Australes: Cuarenta y uno)
- b) A 56.- (Australes: Cincuenta y seis)
- c) 1.- A 22.- (Australes: Veintidós)
A 22.- (Australes: Veintidós)
A 22.- (Australes: Veintidós)
- d) A 175.- (Australes: Ciento setenta y cinco)
- e) Panteón: A 56 (Australes: Cincuenta y seis)
Tumba: A 43 (Australes: Cuarenta y tres)
- f) 1ª Categoría: A 133.- (Australes: Ciento treinta y tres)
2ª Categoría: A 88 (Australes: Ochenta y ocho)
- g) A 7.- (Australes: Siete)
- h) 1.- A 65.- (Australes: Sesenta y cinco)
2.- A 43.- (Australes: Cuarenta y tres)
3.- A 43.- (Australes: Cuarenta y tres)
- i) 1º y 5º fila: A 814.- (Australes: Ochocientos catorce)
4º fila: A 1080.- (Australes: Mil ochenta)
2º y 3º fila: A 1347.- (Australes: Mil trescientos cuarenta y siete)
- j) A 43.- (Australes: Cuarenta y tres)
- k) A 43.- (Australes: Cuarenta y tres)
- l) 1ª Categoría: A 650.- (Australes: Seiscientos cincuenta)
2ª Categoría: A 400.- (Australes: Cuatrocientos.-)
3ª Categoría: A 322.- (Australes: Trescientos veintidós.-)

Art. 72º) A 43.- (Australes: Cuarenta y tres)

Art. 73º) A 26.- (Australes: Veintiséis)

Art. 74º) A 34.- (Australes: Treinta y cuatro)

Art. 75º) A 52.- (Australes: Cincuenta y dos)

Art. 76º) A 26.- (Australes: Veintidós)

Art. 77º) Permiso de funcionamiento: Circos.-

a) A 258.- (Australes: Doscientos cincuenta y ocho)

b) A 172.- (Australes: Ciento setenta y dos)

Parque de Diversiones.-

a) A 258.- (Australes: Doscientos cincuenta y ocho)

b) A 172.- (Australes: Ciento setenta y dos)

Vehículos de Transporte, entretenimientos.-

a) A 26.- (Australes: Veintiséis)

b) A 34.- (Australes: Treinta y cuatro)

Art. 80º) A 52.- (Australes: Cincuenta y dos)

Art. 81º) a) A 206.- (Australes: Doscientos seis)

c) A 309.- (Australes: Trescientos nueve)

d) A 412.- (Australes: Cuatrocientos doce)

La infracción en exceso a la cantidad solicitada: A 18.- (Australes: Dieciocho)

Ampliación de cantidad: A 8,70.- (Australes: Ocho con 70/100.-)

Art. 82º) A 0,26.- (Australes: Veintiséis centavos)

Art. 83º) a) A 155.- (Australes: Ciento cincuenta y cinco)

b) A 18.- (Australes: Dieciocho)

Art. 84º) 1-a) A 14.- (Australes: Catorce)

b) A 31.- (Australes: Treinta y uno)

- c) A 27.- (Australes: Veintisiete)
- d) A 34.- (Australes: Treinta y cuatro)
- e) A 53.- (Australes: Cincuenta y tres)
- f) A 34.- (Australes: Treinta y cuatro)
- 2-a) A 34.- (Australes: Treinta y cuatro)
- b) A 68.- (Australes: Sesenta y ocho)
- c) A 62.- (Australes: Sesenta y dos)
- d) A 77.- (Australes: Setenta y siete)
- e) A 177.- (Australes: Ciento setenta y siete)
- f) A 77.- (Australes: Setenta y siete)

Art. 86°) Altoparlantes: A 95.- (Australes: Noventa y cinco)

Altavoces en vehículos: A 31.- (Australes: Treinta y uno)

Art. 87°) 1) A 85.- (Australes: Ochenta y cinco)

- 2) a) A 1719.- (Australes: Mil setecientos diecinueve)
- b) A 1306.- (Australes: Mil trescientos seis)
- c) A 1306.- (Australes: Mil trescientos seis)
- d) A 1719.- (Australes: Mil setecientos diecinueve)
- e) A 1719.- (Australes: Mil setecientos diecinueve)

Art. 90°) a) A 107.- (Australes: Ciento siete)

- b) A 136.- (Australes: Ciento treinta y seis)
- c) A 189.- (Australes: Ciento ochenta y nueve.-)
- d) A 217.- (Australes: Doscientos diecisiete)
- e) A 407.- (Australes: Cuatrocientos siete)
- f) A 182.- (Australes: Ciento ochenta y dos)

Art. 92°) A 275.- (Australes: Doscientos setenta y cinco)

Art. 93°) A 3,50.- (Australes: Tres c/50/100.-)

Art. 94°) a) A 22.- (Australes: Veintidós)

- b) A 22.- (Australes: Veintidós)
- c) A 27.- (Australes: Veintisiete) y hasta un máximo de A 224 (Australes: Doscientos veinticuatro)
- d) A 27.- (Australes: Veintisiete) y hasta un máximo de A 224 (Australes: Doscientos veinticuatro)
- e) A 56.- (Australes: Cincuenta y seis)
- f) A 34.- (Australes: Treinta y cuatro)
- g) A 34.- (Australes: Treinta y cuatro)
- h) A 26.- (Australes: Veintiséis)
- i) A 1,10.- (Australes: Uno con diez centavos)

Art. 96°) A 15.- (Australes: Quince)

Art. 97°) A 9.- (Australes: Nueve)

Art. 98°) 1) a) A 77.- (Australes: Setenta y siete)

- b) A 77.- (Australes: Setenta y siete)
- c) A 109.- (Australes: Ciento nueve)
- d) A 26.- (Australes: Veintiséis)
- 2) a) A 109.- (Australes: Ciento nueve)
- b) A 160.- (Australes: Ciento sesenta)
- c) A 210.- (Australes: Doscientos diez)
- 3) A 10,30.- (Australes: Diez, c/30/100.-)
- 4) a) A 31.- (Australes: Treinta y uno)
- b) A 31.- (Australes: Treinta y uno)

Art. 99°) A 343.- (Australes: Trescientos cuarenta y tres)

Las personas que no se domicilien en el Municipio: A 52.- (Australes: Cincuenta y dos)

Art. 120°) A 122.- (Australes: Ciento veintidós)

Art. 121°) a) 1) A 22.- (Australes: Veintidós)

- 2) A 18.- (Australes: Dieciocho)
- b) 1) A 91.- (Australes: Noventa y uno)

- 2) A 15.- (Australes: Quince)
- 3) A 22.- (Australes: Veintidós)
- c) A 19.- (Australes: Diecinueve)

Art. 122º) a) A 22.- (Australes: Veintidós)

- b) A 8.- (Australes: Ocho)

Art. 123º) 1) a) A 31.- (Australes: Treinta y uno)

- b) A 20.- (Australes: Veinte)
- c) A 41.- (Australes: Cuarenta y uno)
- d) A 41.- (Australes: Cuarenta y uno)

- 2) a) A 20.- (Australes: Veinte)

Art. 124º) 1) a) A 11.- (Australes: Once.-)

- b) A 15.- (Australes: Quince.-)
- d) A 18.- (Australes: Dieciocho)

- 2) a) A 20.- (Australes: Veinte)

- b) A 20.- (Australes: Veinte)
- c) A 20.- (Australes: Veinte)

- 3) a) A 31.- (Australes: Treinta y uno)

- b) A 31.- (Australes: Treinta y uno)

- 4) a) A 39.- (Australes: Treinta y nueve)

- b) A 10,30.- (Australes: Diez c/30/100.-)
- c) A 20.- (Australes: Veinte)
- d) A 31.- (Australes: Treinta y uno)
- e) A 41.- (Australes: Cuarenta y uno)
- f) A 39.- (Australes: Treinta y nueve)

Art. 2º) Agrégase en el Art. 40º de la Ordenanza N° 600/88 el siguiente acápite:

- 7) Aparatos manuales o electrónicos de videogames, Flippers, pools o similares, por cada uno y por mes: A 41.- (Australes: Cuarenta y uno)

Art. 3º) Elévese al D.E.M. para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintiocho días del mes de Abril de Mil novecientos ochenta y ocho.-

OLGA G. de ROSA
SECRETARIA

CONCEJO MUNICIPAL

JUAN CARLOS AUDAGNOTTI
VICEPRESIDENTE 1º

Art. 8º) Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Sunchales, 02 de Mayo de 1988.-

DR. HORACIO SOLDANO
SEC. DE ACCIÓN COMUNITARIA

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

Ing. RUBEN GONZALEZ
INTENDENTE MUNICIPAL